

los perjuicios que pueden seguirse por falta de Abades
tan pocos. = Acordo seaque el pregon dha d'obra ad
mirando las posturas que se hagan y Removandose en
posera de mejor veneficio el dia que el Señor Corregidor
dha Señale para dundo y diligencia de la Tierra de Pa
píos para que le Conste y para ello seaque testimonio
de este Acuerdo

Camere de obesa En este Ayuntamiento se a visto la Carta que el Adminis
trador de Rentas de esta Ciudad dirige al Señor Corregidor
en que yndenta la orden de los Señores Jurados mandada
da para esta Ciudad por dho Señor Corregidor por la que se
da permiso para la maraña de obesa por el tiempo y con
las condiciones que expresa en esta Vista Acordo la Ciudad que
quedando dha Carta en este Libro Capitulax separe el Co
rrespondiente oficio al dho Administrador para que
de la orden al fús de Rentas que asiste al peso de las Camer
unas a fin de que le Conste y deende luego se admiran los Negoc
tos que se hagan de obesas para su maraña

En este Ayuntamiento se a visto un auto probado por el
Señor Corregidor el dia ocho del Conuente por el que se
manda que para dora algunas d'horas entre los
Capitulares de esta Ciudad e yndividuos de la Tierra de Pa

